



N/REF.: 17/2026/SUNO  
INTERESADO: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SALAMANCA  
ASUNTO: Convenio DOWN 2026

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACION SALMANTINA DE SINDROME DE DOWN DE SALAMANCA

*En la ciudad de Salamanca*

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE**, el **Ilmo. Sr. D. CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

**DE OTRA PARTE**: Dña **CATALINA GARCÍA SÁNCHEZ**, que actúa en representación de la Asociación de Síndrome de Down de Salamanca, con CIF [REDACTED] domicilio en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (37003) de Salamanca, en virtud de su condición de Presidenta de dicha Asociación

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

### MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación de Síndrome de Down de Salamanca, han mantenido convenios de colaboración, el último de fecha 23 de mayo de 2024; señalando en:

#### **ESTIPULACION TERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.**

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar una ayuda económica por importe de 17.000,00 €.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23160-48965** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca [.....]



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

### **ESTIPULACION QUINTA. Justificación.**

La justificación de la subvención por importe de 17.000,00 €, se realizará hasta 1 de diciembre de 2024 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Realizados los seguimientos del Convenio durante 2025 que son correctos, considerando que la dotación presupuestaria en 2026 es de 20.000,00€ habiéndose incrementado en 3.000,00€ con respecto al convenio inicial firmado; se realiza la presente Adenda, manteniéndose los mismos conceptos subvencionables

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes.

### **ESTIPULACIONES**

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la ASOCIACION SALMANTINA DE SINDROME DE DOWN DE SALAMANCA firmado el 23 de mayo de 2024, que quedará redactada con el siguiente tenor, y se añaden:

### **ESTIPULACION TERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.**

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar una ayuda económica por importe de 20.000,00 €

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23160-48965** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca [.....]

### **ESTIPULACION QUINTA. Justificación.**

La justificación de la subvención por importe de 20.000,00€ se realizará hasta 31 de diciembre de 2026 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,



(Original)

Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)

Tel.:

[www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)